



# LEY MICHAELA EN LA UNCUYO

**CURSO GESTIÓN UNIVERSITARIA CON  
PERSPECTIVA DE GÉNERO**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**INSTITUCIONALES**  
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRACIÓN

**POLÍTICAS PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN

**ÓRGANO DE  
APLICACIÓN**

# ***Equipo de Trabajo***

## ***Coordinadora General***

*Jennifer Gil*

## ***Capacitadoras***

*Lic. Romina Zapata (Prog. Mujeres Libres)*

*Lic. Fabiola Riveros Quinteros (Prog. Mujeres Libres)*

*Lic. Sofía Da Costa Marques (IDEGEM)*

*Lic. Florencia Linardelli (IDEGEM)*

*Abog. Valentina Díaz (Coord. DDHH, Género y Cultura)*

*Mgter. Aleyda Yanes (Consejería de Género)*

*Abog. Marina Giachini (Consejería de Género)*



**Micaela García**

**Abril, 2017.**

*Femicidio de la joven Micaela García.*

**Abril, 2019.**

*El Consejo Superior aprueba la adhesión e implementación de la Ley Micaela : “Capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres e identidades no heteronormativas para todo el personal docente, no docente y funcionarios/as de la UNCUYO” (Ord. N° 20 /2019 C.S.)*

## **El género como categoría analítica (Joan W. Scott)**

El género es un **elemento constitutivo** de las relaciones basadas en las diferencias que distinguen los sexos .

Forma primaria de **relaciones significantes de poder**.

El género es la **organización social de la diferencia sexual**.

Contempla la dimensión simbólica, la social y la individual.

Se diferencia del carácter descriptivo de “patriarcado”.

Rechaza el determinismo biológico .

## 4 Elementos Constitutivos

*Símbolos  
y Mitos*

*Conceptos  
Normativos*

*Instituciones y  
Organizaciones  
Sociales*

*Identidad  
Subjetiva*

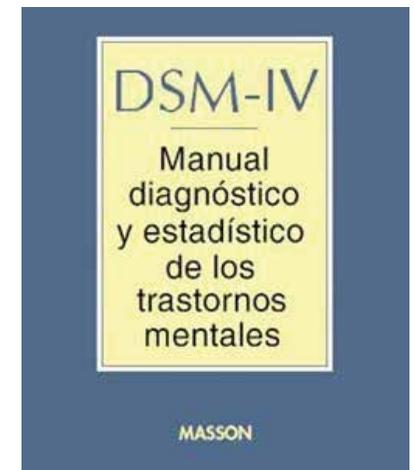
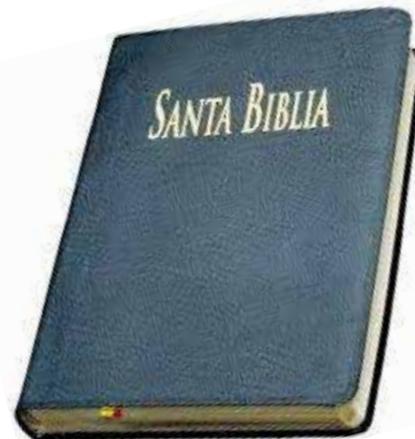
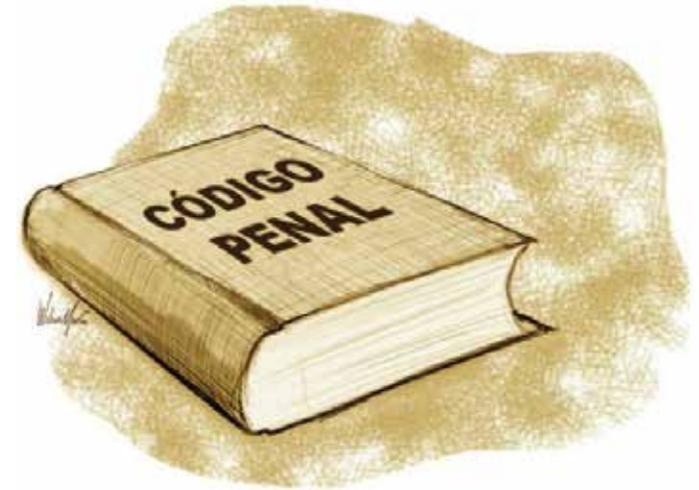
# 1. Símbolos y mitos

En la dimensión simbólica del género encontramos símbolos y mitos culturalmente disponibles que evocan a **representaciones** múltiples de lo femenino o masculino



## 2. Conceptos Normativos

*Orientan las interpretaciones de esos símbolos. Se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, y la familia que afirman categórica y unívocamente el significado de varón y mujer*



### 3. Instituciones y Organizaciones Sociales

*Instituciones y organizaciones sociales que garantizan la duración de esas representaciones binarias y atemporales. Tales como: el sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo segregado por sexos, las instituciones educativas, la política etc.*



## 4. Identidad Subjetiva

*Los elementos anteriores hacen a la construcción de la identidad, la subjetividad de las mujeres ha sido centrada en el trabajo reproductivo y la afectividad*



## **La categoría de género sirve para hacer preguntas**

- *¿Cómo opera la diferencia sexual para construir desigualdad?*  
.....
- *¿Qué sucede con la organización de la familia y los roles que mujeres y varones ocupamos en la sociedad?*  
.....
- *¿Cómo opera el lenguaje para crear significados?*  
.....
- *¿Cuáles son las representaciones dominantes de lo femenino y masculino en un momento histórico determinado?*

**La DIFERENCIA SEXUAL es un problema de carácter universal pero ¿QUÉ SIGNIFICA esa diferencia?**

# ¿“Normalidad” = “Naturaleza”?

	<i>Sexo</i>	<i>Género</i>	<i>Sexualidad</i>
<i>“Normalidad”</i>	<i>Hembra</i>	<i>Mujer</i>	<i>Heterosexualidad</i> <i>Obj. deseo hombres</i>
	<i>Macho</i>	<i>Varón</i>	<i>Heterosexualidad</i> <i>Obj. deseo mujeres</i>
<i>“Anormalidad”</i>	<i>Intersexualidad</i>	<i>Población trans/queer</i>	<i>NO-heterosexualidad</i> <i>Gays, lesbianas, bisexuales</i>
<i>Dimensiones de normalización</i>	<i>Asignación de sexo al nacer</i>	<i>Procesos de socialización diferencial</i>	<i>Heteronormatividad</i>
	<i>Genitales externos e internos, Hormonas, Cromosomas</i>	<i>Rasgos psicológicos</i> <i>Roles sociales</i>	<i>Sexualidad coitocentrada y dirigida a la procreación</i>

# ¿“Normalidad” = “Naturaleza”?

## Sexo

Se refiere a las características biofísicas que se han traducido como diferencia sexual por la ciencia médica: cromosomas, genitales externos e internos, gónadas, estado hormonales, etc. En función de la correspondencia de estos factores biofísico se asigna un sexo determinado. Los cuerpos intersexuales son aquellos que no encajan con los dos polos propuestos como “normalidad”. Se suelen realizar operaciones muy tempranas de reasignación.

## Género

Construcción sociocultural que cambia según los contextos históricos y geográficos. Señala los comportamientos esperables de hombres y mujeres a nivel comportamental, psíquico o funciones sociales. La jerarquía de poder entre los dos polos del binomio impacta a nivel político, simbólico, subjetivo y material. Se aprende a través del proceso de socialización diferencial, a lo largo de toda la vida de los y las sujetas.

## Sexualidad

La sexualidad comprende desde la manera de conocernos y disfrutar con nosotrxs mismxs a través del autoerotismo; hasta la de comunicarnos y relacionarnos eróticamente con otrx/s que elijamos, para satisfacer deseos sexuales y/o afectivo-amorosos. La sexualidad es mucho más que la relación con el/la otrx, y su impacto en la vida y desarrollo de unx sujetx va más allá de la práctica sexual.

# Identidades de género

CISGÉNERO: *hombre - mujer*



TRANSGÉNERO: *hombre - mujer*



TRAVESTI



IDENTIDAD NO BINARIA

- *La identidad es un proceso dinámico, que cambia con nuestras experiencias, elecciones, metas.*
- *Toma como base las estructuras del contexto cultural y socio político. Identidad de género tenemos todes, pues hace a la autopercepción en relación al género.*
- *Las identidades de género significan una posición política.*

## **Interseccionalidad de las opresiones** Kimberlé Crenshaw (1991)

***“Tanto la raza como el género son dos de los organizadores básicos de la distribución de los recursos sociales, que generan diferencias de clase observables”. (p.92)***

---

- *Es un concepto que nos acerca a una comprensión más profunda y compleja de la violencia patriarcal.*
- ▼
- *Permite analizar qué «organizadores sociales» (categorías) se ponen en juego en los casos de violencia patriarcal: género, clase, estatus migratorio, raza, etc.*

## **Interseccionalidad de las opresiones** Kimberlé Crenshaw (1991)

***“Los aspectos económicos —acceso al empleo, vivienda y riqueza— confirman que las estructuras de clase juegan un papel importante a la hora de definir las vivencias de las mujeres de color en situaciones de maltrato. Pero sería un error llegar a la conclusión de que es simplemente una cuestión ligada a la pobreza. En realidad, las experiencias de las mujeres de color evidencian como intersectan las diferentes estructuras, donde la dimensión de clase no es independiente de la de raza o género” (p. 91).***



*Por eso es central la comprensión del fenómeno de la violencia de género en un marco estructural.*

## **División Sexual del Trabajo**

*Las desigualdades sexo-genéricas se apoyan en una base económica definida por la organización de la producción y de la reproducción. Un rasgo distintivo de nuestra organización económica es la **división sexual del trabajo**.*

*Es característico de esta división:*

- *La designación prioritaria de los varones a la esfera productiva y de las mujeres a la esfera reproductiva. Esto supone la asignación a las mujeres de las labores domésticas y de cuidado.*
- *Distribución desigual de mujeres y varones en el mercado de trabajo. A apropiación por parte de los varones de aquellas funciones con mayor valor simbólico y retribución monetaria.*

## **División Sexual del Trabajo**

*Esta forma particular de división social del trabajo es dinámica y variable, sin embargo, tiene dos principios organizadores aplicables a diferentes momentos históricos y realidades locales:*

- ***El principio de separación:*** *Existen trabajos de varones y trabajos de mujeres;*
- ***El principio jerárquico:*** *El trabajo de un varón "vale" más que el trabajo de una mujer.*

*(Por ej: la presunción de que el salario de las mujeres es "complementario" al del varón jefe de familia)*

## **Distribución desigual del trabajo reproductivo**

*El trabajo reproductivo refiere a el complejo de actividades y relaciones gracias a las cuales la vida y la capacidad laboral se reproducen a diario.*



*Incluye tareas domésticas y de cuidado: como limpieza de la vivienda, preparación de alimentos, lavado de ropa, gestación, crianza y socialización de niños/as y atención de personas enfermas, entre otras.*



*mujeres = madres = responsabilidad principal de la domesticidad y el cuidado.*



*Estas tareas han sido asignadas a las mujeres a partir de una ideología naturalista que reduce el género al sexo biológico y asocia linealmente*



*Aunque se presente como un presunto “destino natural de la especie”, la teoría feminista ha demostrado que no es atribuible a diferencias biológicas entre los sexos, sino a una construcción socio-histórica que se profundiza con y acompaña al desarrollo del capitalismo.*

## **Distribución diferencial de varones y mujeres en el mercado de trabajo**

*Mujeres y varones nos distribuimos desigualmente en los oficios y en las profesiones, en las jerarquías laborales y salariales.*

*Algunas expresiones de esa desigualdad son:*

- *Significativas diferencias en la tasa de actividad,*
- *Niveles más altos de desocupación entre las mujeres,*
- *Brecha salarial,*
- *Existencia de segmentos ocupacionales feminizados con mayor precariedad,*
- *El llamado “techo de cristal” en la carrera de las mujeres que limita sus posibilidades de acceso a los ámbitos de decisión y a las jerarquías profesionales.*

## Marco Normativo

### **CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW) ONU, 1979**

- *Ratificada por 189 países*
- *Argentina la ratifica en 1985 a través de la ley 23.179.*
- *En 1994 es dotada de jerarquía Constitucional a través de la Reforma de la Constitución Nacional. (Art. 75 inc. 22)*
- *Reconoce una desigualdad histórica entre varones y mujeres en el goce de los derechos humanos.*
  
- *Además de un instrumento jurídico , es una guía para los estados para la planificación de políticas tendientes a la equidad.*

## **Marco Normativo**

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, (CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA). OEA, 1994**

- *Argentina la ratifica en 1996 a través de la ley 24.632.*
- *Recepta un concepto de violencia contra la mujer.*

## Marco Normativo

### **LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES.**

**26.485. (2009)**

*Objeto de la ley, promover y garantizar:*

- *La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;*
- *El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;*
- *La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;*
- *La asistencia integral a las mujeres que transitan una situación de violencia.*

## ¿Qué es la violencia patriarcal?

### Art. 4 Ley 26.485

---

*Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de mujeres, como así también su seguridad personal.*

*Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.*

## **La ley, en su art. 5 contempla los siguientes**

### **TIPOS de violencia:**

**Física:** Golpes, empujones, piñas, puñaladas, pellizcones

**Psicológica:** Gritos, insultos, desvalorizaciones, mandar a callar, revisar redes sociales, controlar, celar, elegir la ropa, prohibiciones

**Sexual:** Contacto no consentido, manoseo, abuso, prácticas no deseadas en relaciones consentidas

**Simbólica:** Estereotipos negativos, avergonzar por características físicas, psicológicas, económicas a un grupo amplio de personas

**Económica o patrimonial:** Controlar el dinero, manejar el sueldo de la otra persona, prohibir la propiedad de bienes, esconder bienes, no compartir el dinero, prohibir compras, negar vestimenta, dinero para la comida.

## ***Modalidades de violencia contra las mujeres(art.6)***

***Violencia doméstica***

---

***Violencia institucional***

---

***Violencia laboral***

---

***Violencia contra la libertad reproductiva***

---

***Violencia obstétrica***

---

***Violencia mediática***

---

***Violencia contra las mujeres en el espacio público (Ley N° 27.501***

***B.O. 8/5/2019 Incorpora el acoso callejero como una modalidad de violencia.***

## **Herramientas en el ámbito universitario**

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE DENUNCIAS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PERSONAS LGTTTBIQ EN EL ÁMBITO DE LA UNCUYO. (RESOLUCIÓN N° 682/17)**

*Estudiantes, docentes o personal de apoyo académico de la Universidad puede activar la denuncia.*

## **¿Qué se propone a partir de este protocolo?**

*Generar ámbitos de confianza para la exposición de las situaciones por parte de quienes sufren violencias, discriminaciones y abusos de poder, a partir de su condición de sexo/género/sexualidad.*

---

*Promover una escucha atenta y desprejuiciada.*

---

*Garantizar medidas de reparación, no repetición y protección para la persona denunciante.*

---

*Evitar re-victimizaciones y dilaciones en los procesos de sumario e investigación.*

## **¿Dónde denunciar?**

La forma más directa es acercarte al espacio de **Consejerías en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal de la Secretaría de Bienestar Universitario**.

Si otra área de la universidad recibiese la denuncia se recomienda acercarla a la Consejería para garantizar la atención profesional especializada y el acompañamiento integral.

.....

**Consejería  
de Género**

.....



.....

**Autoridad  
Máxima Superior.**

.....



.....

**Asesoría  
Letrada.**

.....

*Elabora:*

- *Acta de Denuncia.*
- *Informe de Recomendaciones.*

*Decide sobre:*

- *Inicio del procedimiento.*
- *Medidas de Protección.*
- *Previo dictamen jurídico.*

*Resuelve:*

- *Medidas sancionatorias.*
- *Medidas de Reparación.*

*Material de libre descarga disponible en el Portal de Transparencia*

[www.uncuyo.edu.ar/transparencia/ley-micaela](http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/ley-micaela)

*Construir una Universidad inclusiva implica que la perspectiva de género sea transversal en la formulación de políticas y en la toma de decisiones.*

***¡Por una educación no sexista y libre de violencias!***

